



ADMINISTRACION
NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asesoría Notarial

Serie B N° 006113

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACION ANTEL - UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

En la ciudad de Montevideo, el 3 de febrero de 2000, se reúnen: POR UNA PARTE: La **Universidad de la República**, que en adelante se denominará la Universidad, representada en este acto por el Dr. Ing. Rafael Guarga en su calidad de Rector y la Ing. Ida Holz Bard en carácter de Directora del Servicio Central de Informática de la Universidad, con domicilio en 18 de Julio N° 1968 y POR OTRA PARTE: la **Administración Nacional de Telecomunicaciones**, que en adelante se denominará ANTEL, representada en este acto por el Prof. Tabaré Viera y el Ing. Adolfo Quintero en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General respectivamente, con domicilio en la Av. Daniel Fernández Crespo N° 1534, quienes, en base a los convenios anteriores en los que estableció de interés de ambos organismos "poner en práctica de común acuerdo programas de cooperación técnica y científica", OTORGAN EL CONVENIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

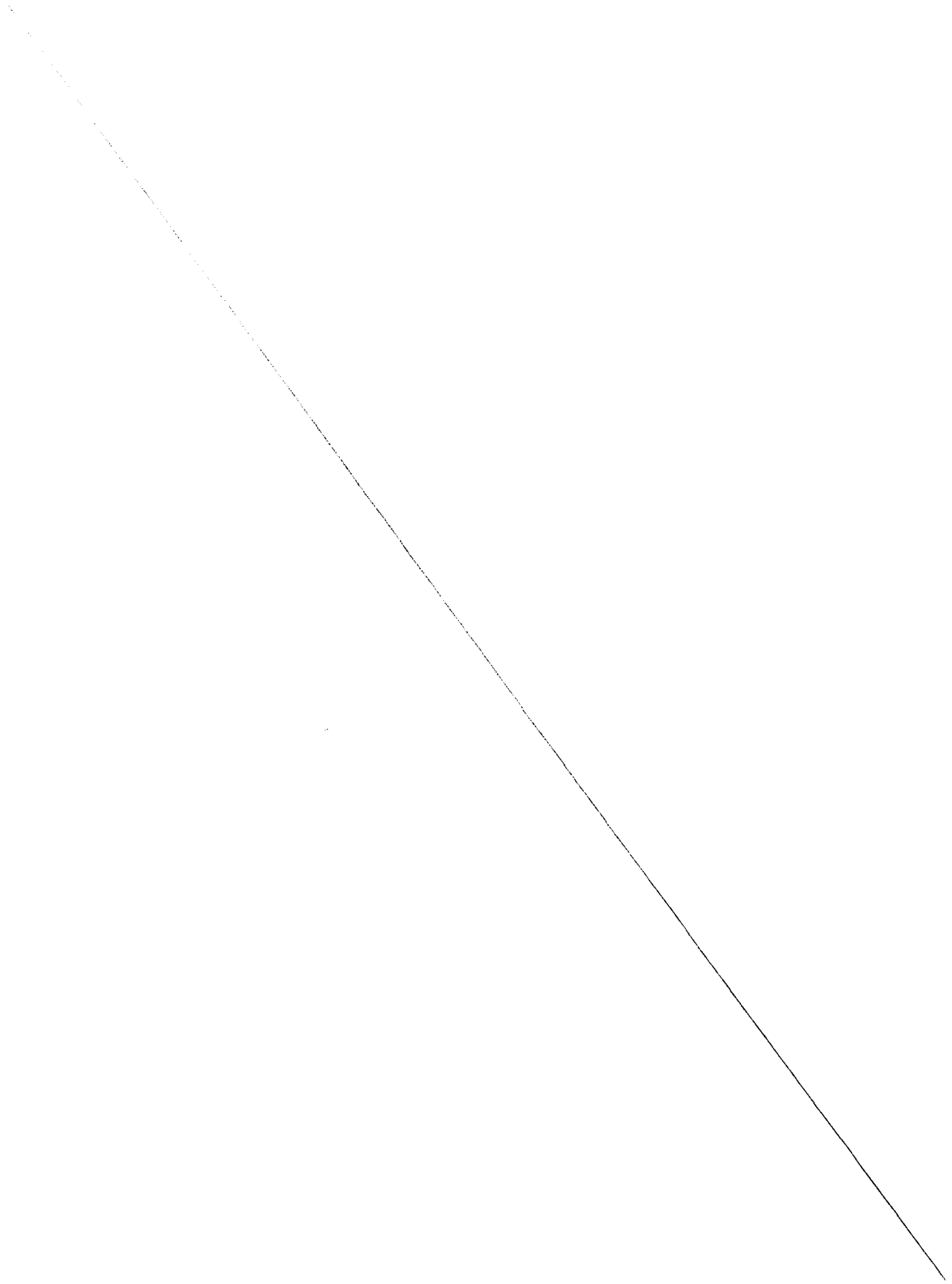
1.- Antecedentes:

En el convenio marco suscrito el 1° de julio de 1998 se estableció como Objeto "Mediante este Convenio de cooperación, la Universidad y ANTEL se comprometen a elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de cooperación técnica y científica, los que serán objeto de acuerdos específicos que establecerán los objetivos de estos programas y proyectos, así como las obligaciones de cada parte" y se definieron las características generales de la cooperación.

En base a estos acuerdos, se establece como:

SIGUE		0	0	6	1	1	4	-
Serie <u>B</u>	Nº	00	00	seis	uno	uno	cuatro	-

Tralle
TERESITA FONTES
ESCRIBANA



2.- Objeto del Convenio Específico:

El Servicio Central de Informática de la Universidad en su carácter de administrador del dominio nacional ".uy" y basado en su experiencia brindará asesoría a Antel sobre:

2.1.- Criterios generales aplicados en Internet respecto a políticas de asignación de Nombres de Dominio. Recomendaciones respecto a las políticas a aplicar para el subdominio "com.uy" y propuesta de reglamento de las mismas.

Definición de un sistema homogéneo para la administración coordinada de todos los subdominios de segundo nivel bajo ".uy". Propuesta de un sistema de monitoreo de funcionamiento y difusión de la información basado en páginas web.

2.2.- Definición de un sistema integral de administración de números IP, una vez culminado el estudio de las formas de administración actual de los números IP por parte de Antel. Recomendaciones de criterios técnicos y procedimientos para el análisis de las solicitudes de los clientes.

3.- Características del acuerdo y precios:

Las tareas se desarrollarán en 5 etapas que se definen en el Anexo que se adjuntan, al cual corresponderá el precio definido al pie de cada etapa. En cada etapa SeCIU generará un documento el cual deberá ser discutido y aprobado por parte de Antel previo al inicio de la etapa siguiente, para lo cual contará con 5 días hábiles a partir de la fecha de entrega. Una vez aprobado Antel procederá al pago del monto correspondiente, detallado en el Anexo.



Serie B N° 006115

ADMINISTRACION
NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asesoría Notarial

4.- Plazo:

Se estipula un plazo total máximo de 5 meses. La primera, segunda y tercera etapas se realizarán en 3 meses y la cuarta y quinta etapas en 2 meses. Este plazo podrá ser modificado por falta de respuesta de las contrapartes requeridas para el estudio de las Etapas 2 y 4, o por demora en la respuesta de aceptación de cada uno de los informes presentados.

De conformidad, se procede a firmar dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ANTEL

Prof. Tabaré Viera Duarte
Presidente

Ing. Adolfo Quintero
Gerente General

Por la Universidad de la República

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector

Ing. Ida Holz Bard
Directora

Servicio Central de Informática

SIGUE		0	0	6	1	1	6	-
Serie <u>B</u>	Nº	cer	cer	ses	uno	uno	ses	-

T. Fuentes
TERESITA FONTES
 ESCRIBANA



ADMINISTRACION
NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asesoría Notarial

ANEXO

ETAPAS DEL CONVENIO

1ª. ETAPA:

1. Asesoría sobre criterios generales aplicados en Internet respecto a políticas de asignación de DNS. Esto incluye un resumen de la situación actual del tema DNS a nivel mundial, regional y local.
2. Informe sobre la situación actual en Internet con relación a la administración de números IP: IANA, ICANN, ASO, ARIN, RIPE, etc.

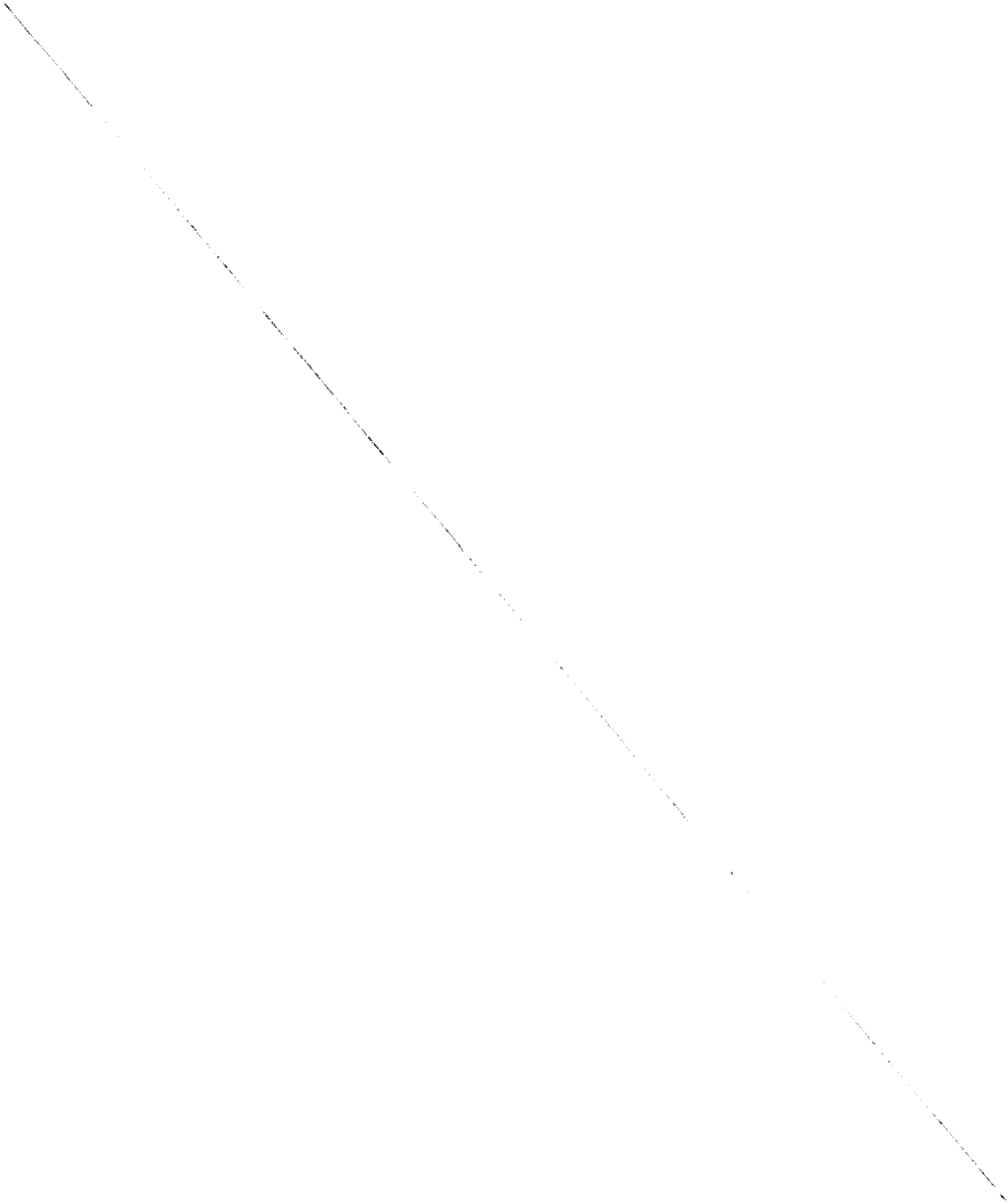
Costo de la primera etapa : U\$S 6.000.-

2ª. ETAPA:

1. Estudio de la actual administración de nombres de dominio en Antel.
Recomendaciones de políticas para el subdominio COM.UY y propuesta de reglamento.
2. Propuesta de un sistema homogéneo para la administración coordinada, entre SeCIU y Antel, de los dominios de segundo nivel bajo UY , definición de un esquema de servidores primarios y secundarios para estos dominios y sistema de administración de los dominios reversos.

SIGUE		0	0	6	1	1	7	-
Serie <u>B</u>	Nº	000	000	000	000	000	000	-

Teles
TERESITA FONTES
ESCRIBANA





ADMINISTRACION
NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asesoría Notarial

3. Definición de un sistema de monitoreo para la supervisión del normal funcionamiento del DNS y recomendaciones de las herramientas a utilizar para su implementación.
4. Propuesta de contenido de un sistema de información público, basado en páginas Web, acerca de la administración y registro de nombres de dominio bajo COM.UY.

NOTA: Para esta etapa se requiere el trabajo conjunto entre el personal de Antel asignado a las tareas de administración de dominios y el personal de SeCIU asignado al presente Convenio.

Costo de la segunda etapa U\$S 8.000.-

3ª. ETAPA:

1. Implementación del sistema de información propuesto:
 - 1.1. diseño de las páginas Web
 - 1.2. sistema de consulta de los registros existentes en COM.UY.

NOTA: No incluye la carga de los datos.

Costo de la tercera etapa U\$S 6.000

SIGUE		0	0	6	1	1	8	-
Serie <u>B</u>	Nº	00	00	111	110	110	000	-

1000
 TERESITA FONTES
 ESCRIBANA



ADMINISTRACION
NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asesoría Notarial

4ª. ETAPA:

1. Estudio de la actual administración de números IP por parte de Antel.
Para esto se requiere obtener de Antel la siguiente información:

1.1. Políticas actuales de asignación.

1.2. Análisis de la utilización del espacio actual de números IP de Antel:

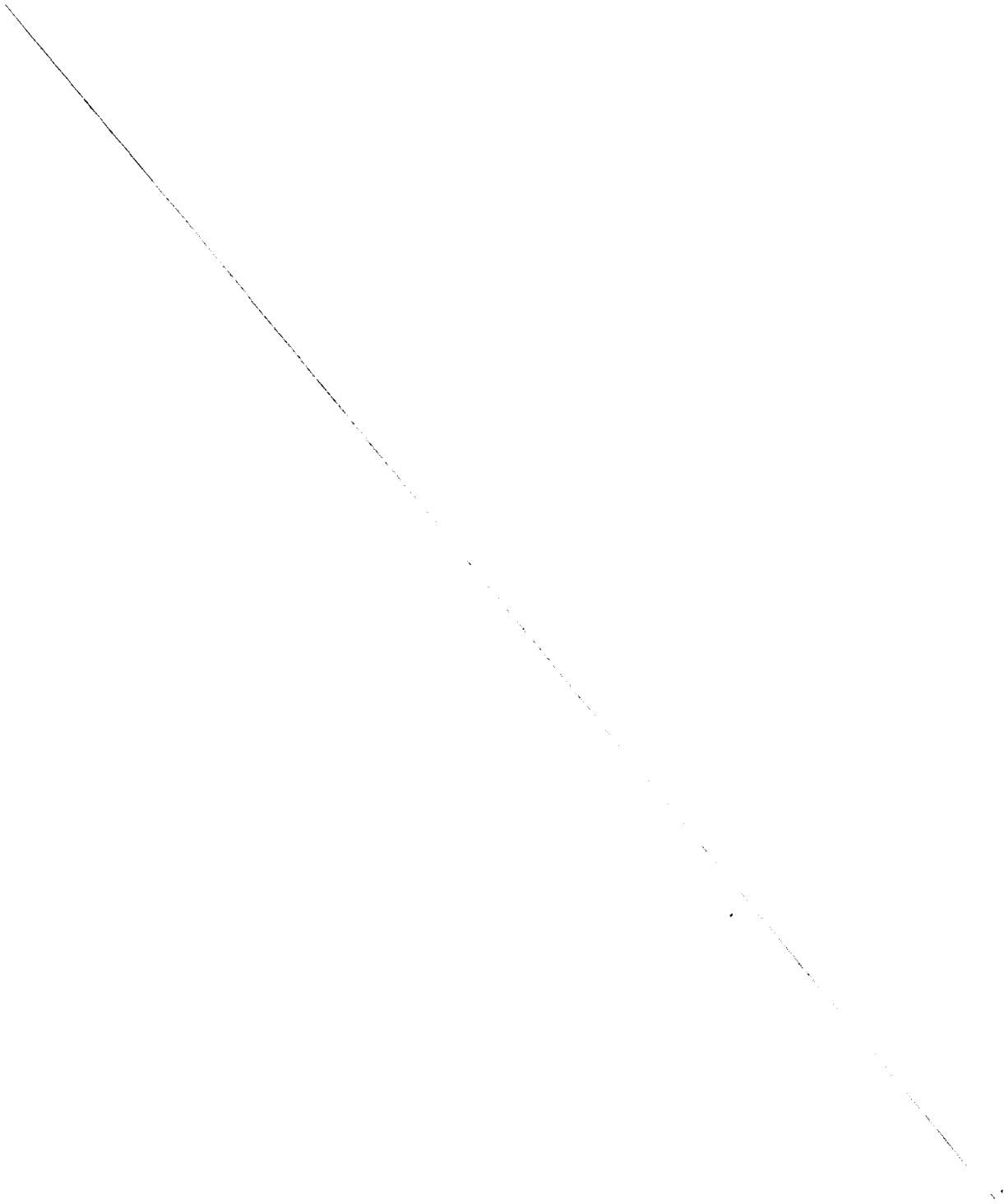
- Bloques asignados a Antel por parte de sus proveedores.
- Bloques asignados por Antel a sus usuarios.
- Utilización del espacio direcciones asignado a Antel.
- Bloques disponibles.
- Auditoria del espacio asignado a los clientes de Antel.
- Información administrativa disponible sobre las asignaciones actuales.
- Tarifas por la asignación de números IP.

NOTA: Para esta etapa se requiere el trabajo conjunto entre el personal de Antel asignado a las tareas de administración de números y el personal de SeCIU asignado al presente Convenio.

Costo de la cuarta etapa U\$S 3.000.-

SIGUE		0	0	6	1	1	9	-
Serie <u>B</u>	Nº	006119	006119	6119	119	19	-	-

Ter
TERESITA FONTES
ESCRIBANA



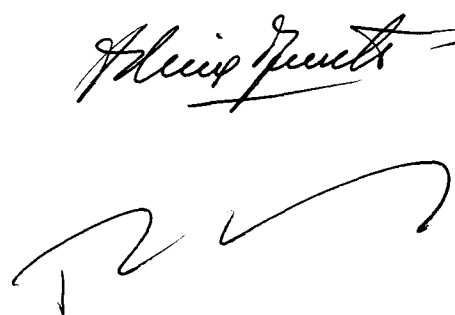
ADMINISTRACION
NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asesoría Notarial

5ª. ETAPA:

1. Propuesta para la definición de un nuevo sistema integral de administración de números IP la cual incluirá los siguientes aspectos:
 - 1.1. Criterios y políticas para la asignación de números IP.
 - 1.2. Elementos a tener en cuenta en la normas y reglamentos para asignar direcciones IP a un cliente.
 - 1.3. Auditoría sobre el cumplimiento de los reglamentos y normas definidas.
 - 1.4. Sistema de información administrativa sobre las asignaciones.

Costo de la quinta etapa U\$S 6.000.-



SIGUE								
Serie	N°							

[Faint diagonal line]